

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, treinta de enero de dos mil veintitrés
PROCESO:	VERBAL -SIMULACION
DEMANDANTE:	JUAN JOSE ARIAS MARTINEZ
DEMANDADO:	ELSY DE JESUS y RUBIELA DE JESUS LONDÑO PARRA
RADICACIÓN:	05001 31 03 010 2021 00115 00
ASUNTO:	REEMPLAZA CURADOR

Teniéndose en cuenta lo manifestado por el Dr. ROBERTO ANGEL CHAR ROMERO ante la imposibilidad de aceptar el cargo de curador ad-litem de la codemandada RUBIELA DE JESUS LONDOÑO PARRA, el juzgado procederá a reemplazarlo. Actuará en su lugar:

Doctor (a): JUAN CARLOS ECHEVERRY PINEDA
Dirección: Carrera 49 N° 50-22 Oficina 710 Medellín
Correo Electrónico: jcepabogado@gmail.com
Celular: 310 428 5043

Comuníquesele la designación en la forma prevista en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario